Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36582

3 6 5 8 2

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.
Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 239

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.9 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache 12Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz. como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar).	Es necesario contar con procesadores de tecnología más reciente, con mayor capacidad de respuesta y rapidez a los requerimientos que optimicen la productividad de las cargas de trabajo.
Placa Madre	Misma marca que la CPU. La placa debe estar grabada con la marca del fabricante. No se aceptarán ensamblados. Dos bancos de memoria RAM mínimo. Seis puertos USB 3.0 mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Dos	Adecuación a las nuevas tecnologías del mercado. Se solicita que sea de la misma marca para garantizar la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 10 octubre 2022, 14:20

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c6cs saej qs5y
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	ranuras PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA y DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrado (no se aceptarán adaptadores).	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB como mínimo.	Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere memoria de acceso doble de velocidad para la ejecución de programas en simultáneo.
Unidad de Disco Duro	1TB como mínimo, Tipo M.2, Interfaz PCIe NVMe.	Se requiere rapidez de lectura y escritura, así como el arranque de las aplicaciones.
Monitores	De la misma marca que la CPU, salidas para DisplayPort y Conexión VGA , Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star. Monitor tipo LED de 17” pulgadas como mínimo hasta 22” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Se solicita tipo de conexiones VGA por la compatibilidad con los equipos en uso actualmente.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o	Por la nueva modalidad de trabajo virtual es necesario contar con los accesorios de comunicación.

Fecha de Emisión: 10 octubre 2022, 14:20

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	superior con doble antena como mínimo. Accesorios de comunicación: Auricular para PC de oficina: Color negro, Diseño ergonómico. – micrófono Incorporado con cancelación de ruido. Autoajustable con almohadillas de PU . Conexión: 1 x 3,5mm + 1 x USB. - Potencia: 20Mw o superior. - Compatible con Windows 7 y superior. - Factor de forma de los auriculares: En oreja. - Modo de salida del sonido Estéreo. Cámara para PC: Compatible con Windows 7 y superior. Resolución: HD 720p o superior. - Tipo de interfaz: USB 2.0 o superior - Velocidad: 15fps como mínimo. - Lentes de vidrio	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Misma marca que la CPU. No se aceptarán ensamblados. Debe cumplir con el Estándar Energy Star y Certificación 80 plus. Incluir cables de poder y supresor de picos con clavija a tierra.	Para cumplir con los estándares de protección ambiental con el consumo eficiente de electricidad. Se solicita que sea de la misma marca para garantizar la vida útil del equipo.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0.	Se solicita el TPM (Trusted Platform Module), a fin de asegurar la protección de los datos del equipo.
Licencias	Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, instalado y configurado con todas las actualizaciones y	Se requiere la licencia del Microsoft Office Estándar para las tareas de procesamiento de datos realizados en la SSEAF.

Fecha de Emisión: 10 octubre 2022, 14:20

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	
Instaladores	CD/DVD de Instalación original de las licencias adquiridas .o link de descarga de la página oficial con las claves de activación. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Actualmente los instaladores pueden ser descargados de la web del fabricante.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, sin costo para la institución. Mantenimiento preventivo del equipo cada 6 (seis) meses mientras dure la garantía.	Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos.
Certificación	Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2015 para todo el equipo en conjunto. Carta de autorización del	Las documentaciones son requeridas para garantizar la vida útil de los equipos. En el marco de la Política de compras Publicas

Fecha de Emisión: 10 octubre 2022, 14:20

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado. Registro EPEAT GOLD para todo el equipo en conjunto(CPU, monitor) con vigencia de 6 meses cómo mínimo, comprobable en la web oficial de EPEAT. El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas o contratos. Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catalogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos. Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante.	Sostenibles, según Resolución N° 922/2020, se declara el compromiso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como institución reguladora de las compras estatales, de potenciar el desarrollo sostenible en las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En ese sentido, equipos registrados con la certificación EPEAT son productos de altos rendimientos, contienen niveles reducidos de cadmio, plomo, mercurio y otros tóxicos para proteger mejor la salud humana y el medio ambiente, de esa forma son más fáciles de reciclar contribuyendo de forma importante en la reducción del impacto ambiental.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM	Se solicita el TPM (Trusted Platform Module), a fin de asegurar la protección de los datos del

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

2.0. equipo.

Fecha de Emisión: 10 octubre 2022, 14:20

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:10/10/2022 14:20:26

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c6cs saej qs5y
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador